

CARGO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Resolución Consejo de Facultad N° 093-2018-CF-FCC.AA-UNP.
Piura, 08 de agosto de 2018

VISTO:

Los expedientes que presentan los ex alumnos(as), gestionando la expedición de su **GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.**

APELLIDOS Y NOMBRES	EXPEDIENTE	FECHA
1. CORDOVA CASTILLO LUCIA LISBETH	003802-0101-18-2	11-06-18
2. MURGUIA ROJAS OSCAR MANUEL	004223-0101-18-6	11-07-18
3. PANTA PEREZ JESSICA DEL ROSARI	002989-0101-18-4	14-05-18
4. PAYANO RENTERIA ANGY STEFANNY	003397-0101-18-3	24-05-18
5. ROSAS AQUINO DAVID ALEXANDER	003998-0101-18-6	25-06-18
6. TALLEDO VASQUEZ RAMON ERNESTO	003482-0101-18-8	28-05-18

CONSIDERANDO:

Que, con Oficios N° 181-2018-S.A-FCCAA.UNP. de fecha 04-07-18 y N° 198-2018-S.A-FCCAA.UNP. de fecha 02-08-18 de Secretaría Académica, alcanzan relación de seis (06) Grados Académicos aprobados en Comisión Académica N° 11 de fecha 04-07-18 y N° 12 de fecha 02-08-18.

Que, los(as) recurrentes han cumplido con todas las exigencias Académicas y Administrativas que la Facultad de Ciencias Administrativas establece para expedir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y los requisitos señalados por la Universidad Nacional, para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 44, 45 de la Ley N° 30220, los Artículos 96 y 97 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 07 de agosto de 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, A LOS EX ALUMNOS Y DAR TRAMITE AL EXPEDIENTE COMO A CONTINUACION SE DETALLA: CORDOVA CASTILLO LUCIA LISBETH, MURGUIA ROJAS OSCAR MANUEL, PANTA PEREZ JESSICA DEL ROSARI, PAYANO RENTERIA ANGY STEFANNY, ROSAS AQUINO DAVID ALEXANDER, TALLEDO VASQUEZ RAMON ERNESTO Y LE CONFIERA EL DIPLOMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 174 INCISO 10 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.
(Fdo.) Dra. RAYNELDI FARFAN SANCHEZ, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
FCA

Dr. José Alfredo Herrera Farfán
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Dra. Rayneldi Farfán Sánchez
SECRETARIA ACADEMICA

